Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 9 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 10 del Diario Oficial N° 29.640 de fecha 8 de febrero de 2017, se publicó la Resolución 62/017 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde se desestima la petición formulada por la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TÉCNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.), y se adjudica la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 18/2015.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En el copete de dicha norma:

Donde dice: Desestímase la petición formulada por la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TÉCNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.), y adjudícase la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 18/2016, a las empresas que se determinan.

Debe decir: Desestímase la petición formulada por la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TÉCNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.), y adjudícase la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015, a las empresas que se determinan.

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Resolución 48/017

Apruébanse los valores límites máximos de residuos (LMR) de sustancias farmacológicamente activas, aplicables a las especies animales, que se determinan.

(381*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 27 de enero de 2017

DGSG/Nº 48/017

VISTO: la necesidad de actualizar los límites máximos de residuos (LMR) en productos de origen animal, en el marco del Programa de Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios que contengan Fipronil en su formulación;

RESULTANDO: I) Uruguay es país productor y exportador de alimentos de origen animal por excelencia;

II) que los mercados de alta exigencia han determinado nuevos límites máximos de residuos, inferiores a los establecidos por nuestro país;

III) el decreto Nº 360/003 de 3 de septiembre de 2003, comete al Comité del Programa Nacional de Residuos Biológicos que funciona en la órbita de esta Dirección General, establecer límites de tolerancia de los compuestos que se investigan;

CONSIDERANDO: I) los valores establecidos en el Reglamento UE N° 1127/014 de 20 de octubre de 2014;

II) necesario adecuar los límites máximos de residuos en Fipronil, en alimentos de origen animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley N° 3.606 el 13 de abril de 1910; decreto N° 369/983 de 7 de octubre de 1983, decreto N° 360/003 de 3 de septiembre de 2003; artículo 275 de la ley N° 16.70 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 376 de la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; lo que surge de las normas y recomendaciones internacionales y Resolución Ministerial N° 1110 de 8 de diciembre de 2016;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE

 Apruébense los valores de límites máximos de residuos (LMR) de sustancias farmacológicamente activas, aplicables a las especies animales según el siguiente detalle:

	Bovino	Músculo	5 μg/kg (*)
		Grasa	60 µg/kg
Eimmonil	Oneiro o	Hígado	15 µg/kg
Fipronil	Ovino	Riñón	9 μg/kg
	Equino	Otros subproductos	60 µg/kg
		Leche	8 μg/kg

- (*) Indica el límite inferior de determinación analítica.
- 2. Los Laboratorios que registren productos veterinarios cuyo principio activo sea Fipronil, deberán realizar nuevas pruebas de depleción dentro del plazo de 270 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución. El incumplimiento del plazo establecido precedentemente, tendrá como consecuencia la suspensión de los registros respectivos.
- 3. Durante el plazo señalado en el numeral precedente se fija, como mínimo, el tiempo de espera en 100 días.
- Comuníquese a las Divisiones Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino", Sanidad Animal e Industria Animal y, por su intermedio, a todas las dependencias de esta Dirección General de Montevideo e Interior del país.
- 5. Dese cuenta a la Coordinación Ejecutiva del Comité del Programa Nacional de Residuos Biológicos.
- Difúndase, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del MGAP, etc.
- Dr. José Gallero Quadros, Encargado Dirección General.



4 Documentos Nº 29.643 - febrero 13 de 2017 | **Diario**Oficial

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA 2 Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

(380

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Febrero de 2017

VISTO: la solicitud de prórroga a la excepción del Régimen de Pérdida de Preferencia Arancelaria presentada por la empresa SOLDO HNOS. S.A de conformidad con lo previsto en los Decretos N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006, N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006 y N° 367/011, de 14 de octubre de 2011;

RESULTANDO: I) que dicha excepción fue otorgada por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 13 de febrero de 2015, estableciéndose que los despachos de importación regirán desde el 5 de enero de 2015 hasta el 4 de enero de 2017;

II) que la solicitud se plantea al amparo del artículo 9, literal a) del Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 1° del Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

II) que la empresa SOLDO HNOS. S.A. presentó la correspondiente constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 22 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias, en informe técnico de fecha 4 de enero de 2017, ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo $1^{\rm o}$ del Decreto $N^{\rm o}$ 367/011, sugiriendo acceder a lo solicitado;

IV) que con fecha 26 de enero de 2016, la Asesoría Jurídica informa que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y compartiendo el informe de la Dirección Nacional de Industrias, se sugiere autorizar la prórroga de la excepción al Régimen de Pérdida de Preferencia Arancelaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006, y el Decreto N° 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de fecha 13 de febrero de 2015, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de enero de 2015 y hasta el 4 de enero de 2017), de

la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00:	ALICORP	ALICORP	SOLDO HNOS.
PREPARACIONES	ARGENTINA	ARGENTINA	S.A.
CAPILARES.	S.C.A.	S.C.A.	RUT:
Champúes.			210342060015

- **2º.-** Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de enero de 2017 y hasta el 4 de enero de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.
- **3º.-** Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
 - **4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

ENTES AUTÓNOMOS BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU 3 Circular 2.272

Prorrógase la fecha de entrada de vigencia, relativa a la autenticación del tarjetahabiente mediante PIN para transacciones que se realicen a través de pago electrónicos (exceptuando tarjetas de crédito y medios de pago electrónicos emitidos en el exterior).

(382*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 2 de enero de 2017

Ref: Mecanismo de autenticación del tarjetahabiente (Art. 81.2 del Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistemas de Pago) – Prórroga de la fecha de entrada en vigencia.

Se pone en conocimiento que la Gerencia de Política Económica y Mercados del Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 30 de diciembre de 2016, la resolución que se transcribe seguidamente:

"PRORROGAR la fecha de entrada en vigencia de la disposición transitoria establecida en el Artículo 81.2 del Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistemas de Pagos aprobado mediante D-161-2016 del 29 de junio de 2016, relativa a la autenticación del tarjetahabiente mediante PIN para transacciones presenciales por hasta U.I. 5.000, que se realicen a través de medios de pago electrónicos (exceptuando tarjetas de crédito y medios de pago electrónicos emitidos en el exterior) al 1º de marzo de 2017."

ALBERTO GRAÑA, Gerencia de Política Económica y Mercados.



4 Circular 2.273

Modifícase la redacción del artículo 169 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

(383*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de enero de 2017

Ref: OBLIGACIONES EXENTAS DEL RÉGIMEN DE ENCAJE PREVISTO EN EL LIBRO XIV DE LA RECOPILACIÓN DE NORMAS DE OPERACIONES

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó el 18 de enero de 2017, la Resolución N° D/16/2017 que se transcribe seguidamente:

 Modificar la redacción del artículo 169 de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente:

Artículo 169 (OBLIGACIONES EXENTAS) Se consideran exentos del Régimen de Encaje los recursos obtenidos de otras instituciones de intermediación financiera residentes y los originados en operaciones con el Banco Central del Uruguay.

FABIO MALACRIDA, Gerente Área de Gestión de Activos y Pasivos.

5 Circular 2.274

Dispónese la Constitución, Funcionamiento y Ejecución de Garantías de la Gestión de Riesgo de Liquidación de Operaciones cursadas a través de Cámaras de Compensación Automatizadas.

(384*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de enero de 2017

Ref: Gestión de Riesgo de Liquidación de Operaciones cursadas a través de Cámaras de Compensación Automatizadas: Constitución, Funcionamiento y Ejecución de Garantías.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 18 de enero de 2017, la Resolución N° D/18/2017 que se transcribe seguidamente:

 MODIFICAR en el Artículo 60 del Libro VI de la RNSP la definición de "Transferencia electrónica", la que quedará redactada de la siguiente forma:

Transferencia electrónica: Es una orden de pago o una secuencia de órdenes de pago realizadas con el fin de poner fondos a disposición del beneficiario y en cuyo proceso de compensación y liquidación intervienen uno o varios participantes directos o sistemas autorizados a operar en el país.

2) **INCORPORAR** en el Artículo 60 del Libro VI de la RNSP las siguientes definiciones:

Transferencia electrónica de crédito: Es una orden de pago o una secuencia de órdenes de pago realizadas con el fin de poner fondos a disposición del beneficiario y en cuyo proceso de compensación y liquidación intervienen uno o varios participantes directos o sistemas

autorizados a operar en el país. Tanto las instrucciones de pago como los fondos se mueven desde la entidad en donde el pagador mantiene radicados los fondos hacia la entidad en donde el beneficiario mantiene su cuenta o instrumento.

- Transferencia electrónica de crédito de alto valor: comprende los pagos que se derivan de operaciones inherentes a los mercados financieros (mercado de valores, monetario y de cambios), con independencia de su monto, realizados por los participantes de estos mercados. Asimismo comprende los pagos de consumo cuyo monto y urgencia son considerados altos.
- Transferencia electrónica de crédito minorista: comprende a todas las transferencias electrónicas de crédito excluidas de la definición de transferencia electrónica de crédito de alto valor. Son principalmente pagos de consumo cuyo valor y urgencia son relativamente bajos. Incluye los pagos realizados entre clientes de los participantes directos (personas físicas o jurídicas) y los pagos realizados entre los participantes directos y sus clientes.

Transferencia electrónica de débito: orden de cobro o secuencia de órdenes de cobro dirigidas desde la entidad del beneficiario hacia la entidad del pagador y que luego de autorizadas por la entidad del pagador, resultan en un cargo (débito) a la cuenta o instrumento del pagador y en un crédito a la cuenta o instrumento del beneficiario. En el proceso de compensación y liquidación pueden intervenir varios participantes directos o sistemas autorizados a operar en el país.

Giro bancario: orden de pago o secuencia de órdenes de pago realizadas con el fin de poner fondos a disposición del beneficiario, y en donde la instrucción especifica que los fondos se entregan en efectivo al beneficiario o donde el ordenante paga o deposita en efectivo para su posterior envío a la cuenta del destinatario en otra Institución. Esta operativa permite enviar dinero o pagar servicios por parte de personas o agentes sin utilizar cuentas en el sistema financiero.

- 3) MODIFICAR el literal a) del artículo 62 del Libro VI de la RNSP (ámbito de aplicación), el que quedará redactado de la siguiente forma:
- a) Las operaciones de compensación de transacciones electrónicas de pago que derivan de obligaciones de pago provenientes de operaciones con tarjetas de crédito, débito, transferencias de crédito, transferencias de débito, operaciones de cajeros automáticos, transacciones vía Internet, teléfono celular y otros mecanismos utilizados para ordenar pagos electrónicos, las cuales deberán compensarse en forma obligatoria a través de una CCA, cuando requiera la participación de más de un participante directo.
- 4) MODIFICAR el artículo 74 de la Parte Sexta del Libro VI de la RNSP (constitución de las garantías), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 74 (CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS). Las instituciones participantes de la CCA deberán disponer de garantías individuales que se constituirán en una cuenta abierta a estos efectos en el Sistema Central de Liquidación del BCU (LBTR).

Las garantías podrán constituirse en efectivo o a través de una cartera de valores públicos, propiedad del participante, en cuentas radicadas en el BCU, en las monedas en las que opere y por un valor de mercado que resulte suficiente para cubrir los mínimos que establezca el administrador de la CCA.

Las garantías colectivas se constituirán con los aportes de los participantes en una cuenta colectiva abierta en el sistema LBTR del BCU, la que será gestionada por el administrador de la cámara.

La ejecución de las garantías (individuales y colectivas) será dispuesta por el administrador de la CCA.

6 Documentos Nº 29.643 - febrero 13 de 2017 | **Diario**Oficial

El monto mínimo de ambas garantías será determinado por el administrador de la CCA. Sin perjuicio de ello, el Área Sistema de Pagos podrá exigir su modificación.

5) MODIFICAR el artículo 75 de la Parte Sexta del Libro VI de la RNSP (funcionamiento), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 75 (FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS). Para cada instancia de compensación, el administrador de la Cámara enviará al Banco Central del Uruguay la matriz de compensación para su liquidación.

Durante los 15 minutos siguientes a la recepción de la matriz en el sistema del BCU, los participantes deberán fondear sus cuentas corrientes con saldo insuficiente.

Si luego de transcurridos 15 minutos desde la recepción de la matriz en el sistema del BCU, la liquidación aún no pudo confirmarse por saldo insuficiente en cuenta corriente de uno o más participantes, el sistema del BCU notificará al administrador de la Cámara, quien inmediatamente instruirá la ejecución de las garantías que resulten necesarias para finalizar la liquidación, atendiendo el siguiente ordenamiento:

- a) Utilización del efectivo depositado en la cuenta de garantías.
- b) Si no se dispone de efectivo en la cuenta de garantías del participante, o si el mismo resulta insuficiente, se procederá a la compra de valores públicos con compromiso de venta en el día al sistema del BCU (repo).

Si los mecanismos anteriores no pudieran ejecutarse por insuficiencia de los bienes afectados en garantía, pero el participante dispone de saldo en su cuenta corriente en una moneda diferente, el BCU automáticamente ingresará una operación de compraventa de divisas a término, con pacto de reventa en el mismo día, en las condiciones que reglamente el BCU.

Se admitirá combinar las operaciones anteriores hasta alcanzar la posición neta deudora no cubierta.

Finalmente, si ninguno de los mecanismos anteriores resultó suficiente para finalizar la liquidación, el sistema del BCU notificará la situación al administrador de la Cámara quien inmediatamente procederá a recalcular la matriz de compensación, quitando al participante en cuestión.

Las transacciones que hayan sido quitadas de una sesión de compensación por insuficiencia de saldos de la entidad emisora, deberán ser incorporadas para su procesamiento en la siguiente sesión de compensación.

En caso que las garantías hayan sido ejecutadas en el marco del procedimiento descripto en los párrafos anteriores, las mismas deberán ser recompuestas por parte del participante en forma previa a la siguiente sesión de compensación. En caso contrario, el sistema no lo habilitará a participar.

Se admitirá la sustitución de los instrumentos afectados en las operaciones de provisión de liquidez intradía, por otros instrumentos que satisfagan las condiciones mencionadas en el artículo 38.

Las garantías colectivas se liquidarán cuando no exista saldo en cuenta ni garantías individuales suficientes, mediante instrucción dada por el administrador de la Cámara al sistema de liquidación.

6) MODIFICAR la disposición transitoria de la Parte Sexta del Libro VI de la RNSP, la que quedará redactada de la siguiente manera:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Las garantías individuales serán constituidas antes del día 1 de febrero de 2017. El Área Sistema de Pagos podrá prorrogar dicho plazo.

Las garantías colectivas se constituirán cuando lo determine el BCU.

7) INCORPORAR al Libro IV de la RNSP (Régimen Sancionatorio y Procesal) los siguientes artículos:

ARTÍCULO 56.3 (MULTA POR INSUFICIENCIA DE LA GARANTÍA). El participante que sea excluido de una sesión de compensación debido a la insuficiencia de las garantías para el sistema previstas en la Parte Sexta del Libro VI de esta Recopilación, será sancionado con una multa equivalente a UI 60.000 (sesenta mil unidades indexadas) en cada oportunidad.

ARTÍCULO 56.4 (RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EMERGENTES DE ACTOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA O FISCALIZACIÓN). Las instituciones sometidas a vigilancia del Área Sistema de Pagos que resulten alcanzadas por una resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay emergente de un acto de supervisión, vigilancia o fiscalización, deberán transcribir en el Libro de Actas de Directorio, dentro de los noventa días siguientes a la notificación o en el plazo que se indique en la propia resolución, las resoluciones que adopte el Directorio del Banco Central del Uruguay referidas a cada institución en particular. Asimismo, dejarán constancia en el referido libro de las multas liquidadas por el BCU en aplicación de lo dispuesto en el Libro IV de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, dentro de los noventa días de su liquidación.

Las sucursales de instituciones constituidas en el exterior deberán comunicar al Directorio de su Casa Matriz o al órgano de dirección equivalente, las resoluciones a las que hace referencia el párrafo anterior, dentro de los plazos allí estipulados y mantener constancia de recibo de tal comunicación.

ARTÍCULO 56.5 (REMISIÓN DE COPIAS DE TRANSCRIPCIÓN O COMUNICACIÓN). Las instituciones sometidas a vigilancia del Área Sistema de Pagos deberán entregar, en oportunidad de cada actuación que se les practique o dentro de los 15 días hábiles siguientes a la misma, una copia autenticada del documento en que se transcriban las resoluciones a las que hace referencia el artículo anterior.

CR. JORGE XAVIÉR, Gerente Área Sistema de Pagos.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

Resolución 6/017

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(387)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 31 de enero de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:

- I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
- II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados

propietarios de los vehículos y que no se recibieron descargos de ningún tipo;

CONSIDERANDO:

- Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
- II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN TRÁNSITO RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAQ 2319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Facundo Pérez, Director General (I), Departamento de Movilidad.

7 Notificación 23/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(388)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000016, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 7211	03/02/2017 15:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3717	28/01/2017 21:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2403	04/02/2017 10:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2863	30/01/2017 19:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5704	29/01/2017 16:17	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470001134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6834	31/01/2017 08:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5808	31/01/2017 08:49	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6080001690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8228	01/02/2017 18:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5693	30/01/2017 15:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8612	03/02/2017 06:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9863	01/02/2017 15:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8999	28/01/2017 08:17	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 4630000514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9541	27/01/2017 20:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300001178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2782	03/02/2017 08:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4077	27/01/2017 14:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5140	30/01/2017 20:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1867	30/01/2017 16:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2070	02/02/2017 13:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2071	02/02/2017 13:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2988	31/01/2017 17:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3075	29/01/2017 11:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020000956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6723	30/01/2017 02:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6723	29/01/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7291	03/02/2017 07:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550000617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Nº 29.643 - febrero 13 de 2017 | **Diario**Oficial

A A LI 702E	02/02/2017 02:59	D DED DE MEYICO - COSTA DICA	CCM 4620000614	Art 1/102/2. Evene de valocidad	0
	+	R REP DE MEXICO y COSTA RICA R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000614 CGM 6530000573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	<u> </u>	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530000711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	28/01/2017 14:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1383	27/01/2017 19:30	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000343	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1565 AAI 1654	28/01/2017 19:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000482	Art. 1/100. Cruzar o girar con uz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1890	31/01/2017 17:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2934	28/01/2017 17:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000488	Art. 1/105/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3232	29/01/2017 00:03	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6080001678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6395	03/02/2017 10:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001473	Art. 1/100. Cruzar o girar con uz 10ja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6595 AAI 6612	01/02/2017 12:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000380	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8514	02/02/2017 10:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000713	Art. 1/100. Cruzar o girar con uz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9384	29/01/2017 15:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	03/02/2017 08:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	30/01/2017 07:32	AV RIVERA Y MARIA ESI INOLA AV RIVERA Y MARIA ESPINOLA	CGM 6530000675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4703	29/01/2017 07:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000362	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7615	02/02/2017 17:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550000618	Art. 1/100. Cruzar o girar con uz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 15:26	7		•	5
AAJ 8322 AAJ 8558	28/01/2017 19:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680000373 CGM 4630000563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9660	03/02/2017 19:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630000563 CGM 6080001736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 07:57	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CGM 5680000329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 07:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA AV ITALIA v FRANCISCO SIMON	CGM 5220000379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 20:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 09:41	R REP DE MEXICO Y COSTA RICA	CGM 4630000608	 	5
	28/01/2017 10:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
				'	8
	30/01/2017 15:16 28/01/2017 23:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000646 CGM 5220000358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 23:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530000671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 23:11	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000422	Art. 1/105/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 23:11	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060000422	Art. 1/100. Cruzai o girai con uz 10ja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	28/01/2017 19:47	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000565	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	28/01/2017 15:18		CGM 5220000352	Art. 1/100. Cruzai o girai con uz 10ja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	29/01/2017 13:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 21:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	03/02/2017 21:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	29/01/2017 16:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000356	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 17:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	28/01/2017 08:35		CGM 5300001184	Art. 1/100. Cruzar oʻgirar corruz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE			8
		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		AV ITALIA y LIDO	CGM 6200000390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 13:31	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CGM 5300001250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 65300001230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000376	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 12:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000668	Art. 1/106. Cruzar o girar con luz roja	5
	01/02/2017 12:28	·	CGM 5300001224	Art. 1/100. Cruzar o girar con uz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 11:49	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530000719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	†	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6080001689	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000267	Art. 1/100. Cruzar o girar corruz 10ja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
			CGM 6080001630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	†	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060000778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	†	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		i	CGM 5680000286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 12:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	†	AV RIVERA Y MARIA ESPINOLA	CGM 6530000681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000372	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	03/02/2017 11:15		CGM 5220000398	Art. 1/100. Cruzar o girar con uz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 11:23		CGM 5680000282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 15:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680000399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	†	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	28/01/2017 10:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	14010114011 41.01	1D 1 ARTIONO Y LEDERINAL		 	
A A A (1) A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CCM 6530000580	Art 1/103/2. Exceso de velocidad	8
	29/01/2017 09:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA Av Italia y Mataoio	CGM 6530000580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	8 5
AAQ 1946	29/01/2017 09:07 28/01/2017 14:35		CGM 6530000580 CGM 4630000551 CGM 4630000535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8 5 8

A A O 4154	02/02/2017 09:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000991	Art. 1/105/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		R REP DEL PERU y L A DE HERRERA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL 413		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001673	Art. 1/105/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL 413 AQL 928		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080001675	Art. 1/106. Cruzar o girar con luz roja	5
		AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000659	Art. 1/106. Cruzar o girar con luz roja	5
ARL 132			CGM 568000039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARL 132 ARN 653		R REP DE MEXICO y COSTA RICA R REP DEL PERU y L A DE HERRERA			5
	28/01/2017 00:47	-	CGM 5440001409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARP 613	<u> </u>	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	
ARY 758	02/02/2017 10:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASA 719		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 306	01/02/2017 20:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630000587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 842		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK 119		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 910	28/01/2017 13:56	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 473	30/01/2017 17:04	Av Italia y Mataojo	CGM 5300001208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 098		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 986	01/02/2017 12:29	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020000968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 856	31/01/2017 07:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 06:55	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 12:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	28/01/2017 18:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	27/01/2017 12:25	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	27/01/2017 12:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	03/02/2017 20:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550000624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 425		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000600	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 248		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 060		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 11:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 707		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 833	30/01/2017 15:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 1029	27/01/2017 08:58	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	31/01/2017 02:32	Av Italia y Mataojo	CGM 5300001211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 494		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000917	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 982	02/02/2017 08:03	AV ITALIA y LIDO	CGM 6570000131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 991	30/01/2017 17:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	03/02/2017 20:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680000413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 07:02	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220000378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1506	31/01/2017 12:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6080001637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 022	29/01/2017 13:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 578	03/02/2017 04:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 636	04/02/2017 16:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 895	31/01/2017 13:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 787	04/02/2017 15:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 797	02/02/2017 15:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 493	03/02/2017 11:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 274		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6080001628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 274		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470001146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		AV ITALIA y LIDO	CGM 5060000772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 10:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 919	02/02/2017 07:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 07:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 304	28/01/2017 08:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020000943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 314		Av Italia y Mataojo	CGM 4630000629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 695		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 331	31/01/2017 01:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 534		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 536		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 614		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	26/01/2017 20:30	Av Italia y Mataojo	CGM 6530000551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 20:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
11,110100		in the state of confident	1	1 1, 100. Clubul o gilai confuz foja	

Nº 29.643 - febrero 13 de 2017 | **Diario**Oficial

AVH 6709	02/02/2017 14:00	AV RIVERA v MARIA ESPINOLA	CGM 5300001254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 65300001254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7072	†	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
-		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530000564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 17:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020000916	Art. 1/106/2: Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	01/02/2017 00:20	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530000706	Art. 1/100. Cruzar oʻgirar corruz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 852	30/01/2017 11:13	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 101487	01/02/2017 11:13	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630000644	Art. 1/106/2: Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 125482		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126569		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 128436		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131613		R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470001156	Art. 1/106/2: Excess de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133757		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000365	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133953		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134801	30/01/2017 13:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135811	31/01/2017 20:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060000779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137655		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000382	Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
B 141369		,		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143611		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143661			CGM 5680000348	Art. 1/100. Cruzar ognar corruz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144954		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CGM 5550000619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146322	28/01/2017 02:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207080			CGM 620000301	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208346		RAMBLA OHIGGINS v 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210469		BV ARTIGAS v CAMPISTEGUY	CGM 4630000596 CGM 4630000641	Art. 1/105/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211592	02/02/2017 13:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220000393	Art. 1/100. Cruzar ognar corruz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509077	01/02/2017 14:12	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020000958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527672	03/02/2017 07:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530014	02/02/2017 12:13	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680000406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535159	i e	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6080001677	Art. 1/106/2. Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540542		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000627	Art. 1/100. Cruzar oʻgirar corruz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541622		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542446	01/02/2017 12:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200000398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543413		,	CGM 4630000532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545013	31/01/2017 23:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545722		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545908		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300001274	Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
B 546399		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547089	03/02/2017 13:17		CGM 6080001745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551182		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551490		L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530000694		5
B 551553		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551553		RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551577		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552945		Av Italia y Mataojo	CGM 4630000546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554651		L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554691		AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554879		RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470001138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555035		,	CGM 6530000661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559767		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562794	†	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563125	ì	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200000416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564102		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564102	†	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	ì	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565812	î .		CGM 5300001264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56589	†	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56641	î e	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567143		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568108	31/01/2017 20:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569581	ì	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220000395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570639		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571229	29/01/2017 13:36	Av Italia y Mataojo	CGM 5300001187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57126	î e		CGM 4630000533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57150		R REP DEL PERU y L Á DE HERRERA	CGM 6080001685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572460	†	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CGM 6080001733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

D 570507	01/02/2017 00 44	DV ADTICAC DEDEDATAL	CCM (F20000707	A 1 1/10/ C	
B 572507		BV ARTIGAS y PEDERNAL		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575005		R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576248		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576987	31/01/2017 05:51	AV ITALIA y LIDO		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577101		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578047	30/01/2017 20:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57879	02/02/2017 07:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57902		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580058		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300001272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580684		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580774	29/01/2017 05:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530000575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		,			5
B 580911	03/02/2017 08:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470001155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	
B 581654	27/01/2017 20:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581809		RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080001624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58380		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58380	28/01/2017 08:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	28/01/2017 00:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58555	29/01/2017 05:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58615		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6080001642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586309	31/01/2017 23:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59249		•		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 19:30	AV RIVERA Y MARIA ESPINOLA	CGM 6200000417		
B 59382	01/02/2017 15:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 705805	02/02/2017 11:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707046	02/02/2017 11:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707386	28/01/2017 07:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708919	29/01/2017 17:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710249	02/02/2017 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711699		R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712190		R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
B 804838		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805106		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA 943	03/02/2017 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCE 859	02/02/2017 22:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDT 759	01/02/2017 21:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630000645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC 779		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEJ 126		BV ARTIGAS y PEDERNAL		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1004		•	î e		5
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	
	31/01/2017 07:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9001	29/01/2017 18:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9734	28/01/2017 18:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9734	30/01/2017 10:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	28/01/2017 12:24		i e		5
		Av Italia y Mataojo		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	
	01/02/2017 07:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 16:16	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630000624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAR 898	29/01/2017 15:48	Av Italia y Mataojo		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAR 898	29/01/2017 15:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630000492	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DSC 0695	28/01/2017 10:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAU 635		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAU 794		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBA 893	30/01/2017 06:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON		Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
		<u> </u>		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000678		
	01/02/2017 16:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200000408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 8092	29/01/2017 18:51	Av Italia y Mataojo	î e	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 9596	02/02/2017 07:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2000	29/01/2017 06:29	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6020000951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	29/01/2017 09:35	Av Italia y Mataojo	CGM 6530000581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	27/01/2017 13:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530000570	Art. 1/106/2: Excess de Velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
			ĺ		5
		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220000399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	
HAH 210		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 835		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAY 394	01/02/2017 17:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200000413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 466	01/02/2017 20:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630000592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		*			

Nº 29.643 - febrero 13 de 2017 | **Diario**Oficial

HBF 128	28/01/2017 10:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630000530 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 692		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 620000347 Art. 1/103/2: Exceso de Velocidad CGM 620000347 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 8439		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000346 Art. 1/100. Cruzar o girar con luz roja	5
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000385 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 3481			CGM 4630000503 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5045		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	CGM 6530000626 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6734	30/01/2017 21:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470001127 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3262	28/01/2017 04:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000923 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 3616		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001471 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7621		j	CGM 5300001232 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001726 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4250		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001460 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5245		7	CGM 6530000651 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6006		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530000557 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7396		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000255 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4290	01/02/2017 01:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220000368 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378 JYO 7450		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000625 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad CGM 6530000566 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	- <u>8</u>
-		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530000566 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad CGM 5440001411 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001672 Art. 1/105/2: Excess de velocidad CGM 6080001672 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000922 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		BV ARTIGAS y 1 EDERIVAE BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000218 Art. 1/100. Cruzar o girar corruz roja	8
		L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000555 Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
		-	CGM 4630000573 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001421 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000416 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 8995		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000235 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1021	30/01/2017 13:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000295 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2420	31/01/2017 14:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530000699 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4018	31/01/2017 20:15	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530000703 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001744 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001490 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480000253 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
			CGM 5440001434 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000264 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000384 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000674 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad CGM 4630000673 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6020000605 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad CGM 6020000960 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 463000685 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
			CGM 6470001136 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000328 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO		8
		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO		8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001649 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300001215 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000632 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3736	29/01/2017 16:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000591 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080001700 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000680 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000494 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000220 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630000654 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000694 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530000721 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000372 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5 8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000663 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		AV ITALIA y FRANCISCO SIMON BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530000668 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad CGM 5440001441 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y FEDERIVAL BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000612 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1038		R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000292 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300001271 Art. 1/105/2: Excess de velocidad CGM 5300001271 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDI 1073		AV ITALIA y LIDO	CGM 620000385 Art. 1/100. Cruzat oʻgʻinti Coriuz ioja	8
		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000238 Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
		AV ITALIA y LIDO	CGM 5060000775 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000232 Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
_				

LEA 4707 02/02/2017 11:27	AM DIMED A MADIA ECDINOLA	CCM (000001720	Ant 1/102/2: Europe de male de de	0
	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
1	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFF 705 30/01/2017 23:00 A	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3661 31/01/2017 13:55 A	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000952	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
1,1,1	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	L A DE HERRERA y AV RIVERA		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 1356 28/01/2017 17:07 1	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 2309 03/02/2017 12:53 I	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680000414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	,			
	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	L A DE HERRERA y AV RIVERA		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2684 27/01/2017 15:00 I	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4604 27/01/2017 19:02 I	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6424 03/02/2017 04:43 I	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470001099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY		Art. 1/106. Cruzar o girar con luz roja	5
	3			
	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	,	CGM 6080001643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 237 02/02/2017 03:27 I	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630000655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3744 31/01/2017 09:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4944 04/02/2017 12:12 I	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
				-
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020000970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4025 28/01/2017 10:18 1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5319 31/01/2017 13:39 A	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6933 30/01/2017 14:55 1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480000248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	,			
	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2774 30/01/2017 12:04 I	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2774 03/02/2017 07:17 I	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3881 01/02/2017 10:43 I		CGM 5440001443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
				8
			Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	
	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300001179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5836 28/01/2017 04:44 1	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300001181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6547 01/02/2017 09:12 I	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
	•			
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530000674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAZ 890 31/01/2017 22:56 I	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080001706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y PEDERNAL		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	BV ARTIGAS y PEDERNAL		Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6570000125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 448 02/02/2017 13:54 I	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y PEDERNAL		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	BV ARTIGAS y PEDERNAL			
	Av Italia y Mataojo		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8 8

NAI 9398	01/02/2017 13:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020000971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9396		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000607	Art. 1/106. Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1024		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000526	Art. 1/100. Cruzar o girar corriuz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530000723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 15:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530000729	Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 10:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	29/01/2017 10:02		CGM 5680000240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480000246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	27/01/2017 16:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 01:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 02:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 14:07	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530000698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	02/02/2017 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 13:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480000252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	03/02/2017 11:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	03/02/2017 10:24	3	CGM 5220000397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 18:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 15:53	Av Italia y Mataojo	CGM 5300001194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 07:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 11:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 2966	29/01/2017 07:19	Av Italia y Mataojo	CGM 6530000576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8805	29/01/2017 14:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	04/02/2017 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9977	29/01/2017 07:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 15:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530000731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2076	01/02/2017 11:35	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630000581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2471	31/01/2017 09:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5567	01/02/2017 10:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6054	28/01/2017 15:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630000554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	31/01/2017 15:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080001705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	28/01/2017 17:16	Av Italia y Mataojo	CGM 5220000360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAV 119	30/01/2017 17:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 714	30/01/2017 14:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 134	28/01/2017 16:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 134	01/02/2017 16:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 667	01/02/2017 19:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630000640	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 7357	03/02/2017 14:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 7529	29/01/2017 18:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2261		BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE		Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3826		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4137		L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630000477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6150		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480000249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7930		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 466		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0074	31/01/2017 00:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 582	01/02/2017 03:07		CGM 5220000371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAR 617		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAS 648	01/02/2017 23:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CCM 5440001485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5 8
PBS 634		BV ARTIGAS y PEDERNAL PAMRI A OHICCINS y 18 DE DICIEMBRE	CCM 5440001485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023 PVA 2152		RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CCM 5680000236	·	<u>8</u>
PVA 2152 PZA 1067		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000236 CGM 5220000366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 20:38		CGM 5680000321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 16:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680000321	Art. 1/105/2: Exceso de velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
	01/02/2017 14:57		CGM 5680000394	Art. 1/100. Cruzar o girar con fuz foja Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	03/02/2017 10:12	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220000396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	29/01/2017 02:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680000229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	29/01/2017 00:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 15:33	,	CGM 5220000349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 15:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	01/02/2017 20:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	30/01/2017 02:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
	02/02/2017 15:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220000394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630000599	Art. 1/106; Cruzar o girar con luz roja	5
	, , , _ = = = 00.20	j :======		, , ,	

RAA 6644	03/02/2017 19:02	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680000412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6278	31/01/2017 00:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	01/02/2017 19:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001429 CGM 5440001452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 1180	31/01/2017 11:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 1160	30/01/2017 11:27	BV ARTIGAS y 1 EDERNAL BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE		·	8
			CGM 5440001410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCQ 013 SAB 2292	28/01/2017 19:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440001410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	<u>8</u>
	29/01/2017 03:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5020000948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 6644	29/01/2017 19:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	
SAG 8974	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	CGM 6080001698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 8182	29/01/2017 19:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 2235	01/02/2017 19:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630000639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6215	28/01/2017 15:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300001186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8883	30/01/2017 21:26	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470001126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 4983	28/01/2017 23:35	Av Italia y Mataojo	CGM 5220000361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 479	1	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 3845	 	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5860	29/01/2017 14:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 3257	01/02/2017 08:13	Av Italia y Mataojo	CGM 6200000420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 2248	29/01/2017 23:42	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6080001683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 8063	30/01/2017 21:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200000383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 2067	1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 3878		R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 3250	29/01/2017 22:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080001652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 8880	28/01/2017 15:12	Av Italia y Mataojo	CGM 4630000549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3558	28/01/2017 15:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 3712	01/02/2017 07:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200000386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 5386	01/02/2017 05:20	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220000373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8957	02/02/2017 22:38	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470001154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 1890	31/01/2017 14:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5206	31/01/2017 20:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5723	29/01/2017 18:06	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6080001679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9512	31/01/2017 14:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530000654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2475	28/01/2017 07:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630000510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3064	03/02/2017 08:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630000686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 058	03/02/2017 12:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 058	01/02/2017 18:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440001451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGH 069	31/01/2017 08:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080001701	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHC 055	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	CGM 6020000918	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 009	<u> </u>	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630000605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK 069		BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY		Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 136		Av Italia y Mataojo	CGM 4630000657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 463.		BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020000993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 563	02/02/2017 21:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300001267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 932	30/01/2017 07:55	Av Italia y Mataojo	CGM 5300001193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 972	29/01/2017 14:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530000585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 802	02/02/2017 23:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680000407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 0268	31/01/2017 07:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080001699	Art. 1/106/2: Excess de Velocidad Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0312	02/02/2017 13:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
010 0012	02,02,2017 10.00	D , THETISTIC Y ZI DE CETIENIDICE	2311 0000001710	1111. 1/100/2. Excess de velocidad	

Facundo Pérez, Director General (I), Departamento de Movilidad.

